Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº E- 4524

CHILLÁN VIEJO, 27 de agosto de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 467 de fecha 26.08.2014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos extraordinarios el día Domingo 31 de Agosto de 2014.

b) Decreto Nº 3101 de fecha 16.06.2014 que aprueba Convenio Promoción de Salud 2014.

c) Correo Electrónico de fecha 28/08/2014 Encargada Comunal de Promoción de Salud, mediante el cual informa cambio de fecha de la actividad 6ª Cicletada Familiar.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.2013 y Nº 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, C.I. Nº 15.218.515-4 Técnico de Nivel Superior en Enfermería y al Sr**. VICTOR VIDAL BURGOS**, C.I. Nº 6.438.025-7, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día Domingo 14 de septiembre de 2014 en jornada de 10:30 a 13:00 horas, presten apoyo en móvil ambulancia en el desarrollo actividad denominada 6ª Cicletada Familiar, la que se encuentra enmarcada en el Plan Comunal de Promoción 2014, que se realizará con partida y meta en el Frontis del Parque Monumental de Chillán Viejo:

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas, Secretaría Desamu.